



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-006987

Res. 478/2024

Montevideo, 15 de febrero de 2024.

VISTO: La Resolución N° 5473/2023, de fecha 20 de noviembre de 2023 de Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual entre otros, se autorizó la realización de un Llamado a Concurso de oposición y méritos para acceder a cargos efectivos de Inspector Regional Grado 3 en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

RESULTANDO: I) que se recibieron 15 inscriptos;

II) que los aspirantes cuyo número de cédula de identidad se detallan: 2.674.460-6, 2.983.721-8, 3.665.139-6, 3.979.453-3 y 4.646.333-5, no cumplen con alguno de los requisitos excluyentes;

III) que los aspirantes cuyo número de cédula de identidad se detallan: 2.775.550-7, 3.388.217-4 y 3.677.591-4, no alcanzaron el puntaje mínimo requerido en la etapa de oposición;

IV) que en estos obrados surgen las Actas, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

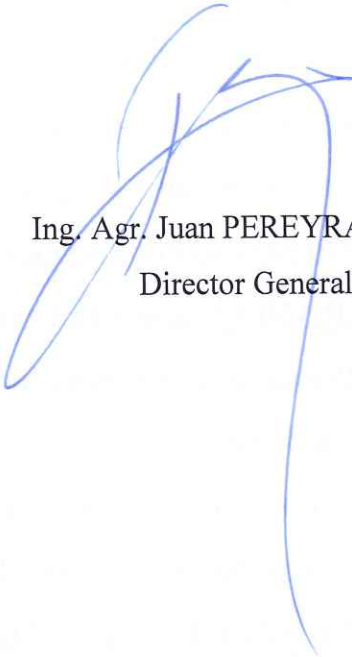
1) Homologar el siguiente Orden de Prelación para cubrir vacantes efectivas de Inspector Regional grado 3, según el siguiente detalle:

Nº	CEDULA	APELLIDO Y NOMBRE	PUNTAJE
1	2.740.307-5	TAÑO, Roxana María del Luján	186
2	3.948.913-6	NUÑEZ FIERRO, Adrián	177
3	3.654.486-0	SOLARI PESCE, Mirta	172
4	2.719.886-6	HALLER ORELLANO, Ana	171
5	4.081.503-9	DE LOS SANTOS ÁLVAREZ, Karla	169
6	1.854.827-6	GENTA MERNIS, Luis	168
7	3.391.030-9	GONZÁLEZ CABEZUDO, Inés	161

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/vl